

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **40773** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-149/11-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 28 de noviembre de 2011, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-149/11-0, del ramo de EE.LL. Ayto. de Cacabelos (León), como consecuencia de un presunto alcance originado por las posibles responsabilidades contables que pudieren derivarse de las discrepancias existentes entre una serie de pagos e ingresos habidos entre el Ayuntamiento de Cacabelos y determinada empresa, así como por la posible percepción irregular de dietas por asistencias por los miembros de dicha Corporación municipal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de noviembre de 2011.- El Director técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A110088821-1